

76
Jama conde a curia de mayor numero de capitulares y
este ayuntamiento
y visto por su m. l. acordado por este ayuntamiento lo apruebo
en q. a lugar entera y lo firmaron los m. l. y p. se le coga
saber a los Comisarios para que oga a las dignas personas
para la de gobernar

y en q. se acordado acordaron los m. l. se demare el abito de
la carne de macho de puerco que son puerco, hog & los ocher
de diez que es comuna se la que a el puerco, deo abito y p. d.
ato demare, por m. l. señalar el Domingo que viene que se con
saran dei y unida del Corriente, a las quatro y media de la tarde
de q. se ley fuese de la y se le coga saber a el p. d. y lo
firmaron los m. l.

En caso en q. se por otros. Capitulare se pidió a dho. S. Fernando
de p. d. por quien se acordó y se dio a los v. d. y p. d. de
que quedaron por la fin y unida de la d. Juan Antonio
por de vecindad, aunque fue de villa con la jurisdicción de
nada en ella hiciere presente si en me dho. p. d. se a un con
tro de libro en que h. d. en q. d. d. de ley de unificación y
que en un tiempo h. d. y lo que para que de de v. d. y p. d. de
la tercera parte que por ley de ordenamiento de la villa de ca
d. d. de los fallos el m. d. h. d. en q. d. d. de ley de unificación
de los m. d. de m. en quien para de m. en fuerza de lo que
a v. d. de expresado y de p. d. de dho. S. Fernando que de
libro que de y d. d. d. de m. en q. d. d. de ley de unificación
que a v. d. de coronado y en un d. de la que que d. d. de ley de unificación
por unida de dho. Juan Antonio, en cui d. d. de ley de unificación
se de cobre dho. tercera parte de unificación y de lo que ley
de unificación, que con un d. de m. de d. d. de ley de unificación
quien de un d. de m. de d. d. de ley de unificación
tribunal que para el efecto con un d. de un d. de ley de unificación
y conformado a nombre de por Comisarios a los.

